



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-024/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL, RESPALDO Y SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL HEQI”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2638/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0953/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 99/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL, RESPALDO Y SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL HEQI”, con ID N° 447.371; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la modificación parcial, representan aclaraciones y modificaciones, realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, realizar modificaciones parciales adicionales al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, conforme al siguiente detalle:

- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CAPACIDAD TÉCNICA y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA, conforme al siguiente detalle:**

a) Excluir el siguiente requisito: <

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-024/2024

Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.

b) Incluir los siguientes requisitos:

- *El oferente deberá presentar copia de la aprobación de su Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores en cuanto al manejo de aceites libres de Bifenilos Policlorados (PCBs) y su correspondiente disposición final. En caso de realizar este trabajo con un proveedor tercerizado, se deberá presentar una carta de compromiso de realización del servicio al oferente por parte del proveedor, adjuntando la correspondiente copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores del proveedor que realizará el servicio. Para avalar el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que respalde el 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.*

c) Modificar los siguientes requisitos:

- **Donde dice:**
El Oferente deberá presentar Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados: Se deberá presentar garantía técnica de 12 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado, según se estipula en el PBC, en los apartados "Tiempo de Funcionamiento de los Bienes" y "Periodo de la Validez de la Garantía de los Bienes".

Debe decir:

El Oferente deberá presentar Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados: Se deberá presentar garantía

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-024/2024

técnica de **06 meses** posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado, según se estipula en el PBC, en los apartados “Tiempo de Funcionamiento de los Bienes” y “Periodo de la Validez de la Garantía de los Bienes”.

• **Donde dice:**

Declaración jurada del Oferente de poseer lo solicitado en cuanto a la Infraestructura, acompañado del documento donde se verifique la propiedad del mismo, la habilitación y seguro al día propio de la empresa

Debe decir:

Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con la infraestructura necesaria para el traslado del personal y equipo.

• **Donde dice:**

Carnet de Categoría A de ANDE del profesional, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.

Debe decir:

Carnet de Categoría A de ANDE del profesional.

Asimismo, se eliminan los puntos del Pliego de Bases y Condiciones donde las condiciones se encuentran duplicadas;

Que, en virtud a estas modificaciones, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-024/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 99/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL, RESPALDO Y SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL HEQI", con ID N° 447.371, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 99/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL, RESPALDO Y SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL HEQI", con ID N° 447.371, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, **conforme a las modificaciones mencionadas en el Considerando y en el Art. 2º de la presente Resolución.**-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

~~Secretaría~~
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/24
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A
DEMANDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL, RESPALDO Y SISTEMAS
ELECTROMECÁNICOS DEL HEQ”
ID: 447371.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/24 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL, RESPALDO Y SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL HEQ”**, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - CAPACIDAD TÉCNICA

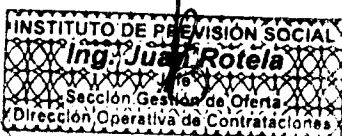
Capacidad del personal: La empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en manejo de sistemas eléctricos y electromecánicos, con 1 año de antigüedad como aportantes del IPS a través de la empresa oferente. Además, deberá contar con un ingeniero electromecánico e ingeniero electricista, para lo cual se deberán presentar copias de títulos o certificados del personal técnico. Consideramos que este requisito puede resultar limitante para varios potenciales oferentes, ya que la exigencia de contar con personal que tenga un mínimo de un año de antigüedad como aportante en la misma empresa podría restringir la participación de empresas que han incorporado nuevo personal o que recurren a contratación de especialistas para proyectos específicos. Además, dicha exigencia no necesariamente refleja la capacidad técnica actual de la empresa, dado que podría contar con personal altamente capacitado aunque no cumpla estrictamente con el requisito de antigüedad. Solicitamos que se reconsidere este punto o se permita mayor flexibilidad para la acreditación de la experiencia del personal técnico.

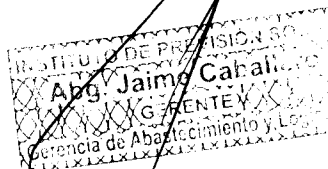
Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

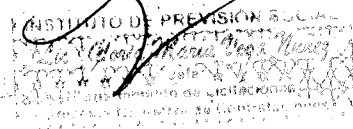
CONSULTA 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

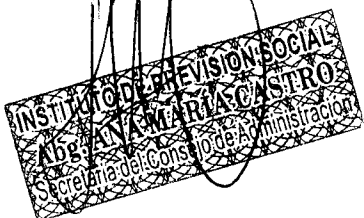
Capacidad del personal: La empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en manejo de sistemas eléctricos y electromecánicos, con 1 año de antigüedad como aportantes del IPS a través de la empresa oferente. Además, deberá contar con un ingeniero electromecánico e ingeniero electricista, para lo cual se deberán presentar copias de títulos o certificados del personal técnico. Solicitamos se Mantenga la exigencia de contar con un Ingeniero Electromecánico y un Ingeniero Electricista, asegurando que el proyecto cuente con profesionales debidamente calificados. Sin embargo, proponemos que, en lugar de exigir que los 4 personales técnicos sean especializados en manejo de sistemas eléctricos y electromecánicos con 1 año de antigüedad como aportantes del IPS, se aumente la cantidad de personal aportante al IPS a 10 personales dentro de los últimos 12 meses previos a la apertura de oferta, permitiendo que estos cuenten con experiencia demostrable en proyectos similares. La experiencia de estos trabajadores podría ser acreditada mediante certificados de buen desempeño emitidos por las empresas o instituciones donde trabajaron, lo que reflejaría de manera más adecuada su capacidad profesional.

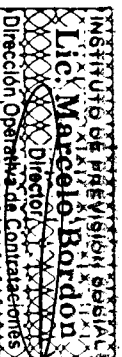
Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.


Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Abg. Jaime Caballero
G. GENTEV
Gerencia de Abastecimiento y Logística


Abg. María del Rosario
G. GENTEV
Gerencia de Abastecimiento y Logística


Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/24
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE
REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL, RESPALDO Y
SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
QUIRÚRGICAS IPS” ID N° 447.371.

MODIFICACIÓN PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Experiencia Requerida:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en mantenimiento de generadores, transformadores, celdas de media tensión y tableros eléctricos de media y baja tensión con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 2022 - 2023) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en mantenimiento de generadores, transformadores, celdas de media tensión y tableros eléctricos de media y baja tensión con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 2022 - 2023) años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Debe decir:

Demostrar la experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de generadores, motores eléctricos transformadores, celdas de media tensión, tableros eléctricos de distribución de energía o de automatización (corriente alterna o continua) baja tensión con facturaciones, instalaciones aéreas y subterráneas de media tensión con facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (Cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de TRES años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan al año establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en <u>mantenimiento preventivo y correctivo de generadores,</u>	<i>40 % como mínimo del</i>	<i>10 % como mínimo del</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá</i>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
motores eléctricos transformadores, celdas de media tensión, tableros eléctricos de distribución de energía o de automatización (corriente alterna o continua) baja tensión con facturaciones, instalaciones aéreas y subterráneas de media tensión con facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (Cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de TRES años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan al año establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	<i>porcentaje solicitado</i>	<i>porcentaje solicitado</i>	<i>cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

2. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica :

Donde dice:

a. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
b. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
c. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
d. Capacidad del personal: la empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en manejo de sistemas eléctricos y electromecánicos con 1 año de antigüedad como aportante de IPS a través de la empresa oferente, deberá contar además con un ingeniero electromecánico, ingeniero electricista para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico.
e. Infraestructura: la empresa adjudicada deberá contar con transporte para el traslado de los grupos generadores, transformadores, celdas de MT a donde el administrador del contrato lo indique, deberá contar con almacén para guardar los equipos que se retirarán para reparaciones mayores.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
b) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
c) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
d) Capacidad del personal: la empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en manejo de sistemas eléctricos y electromecánicos con 1 año de antigüedad como aportante de IPS a través de la empresa oferente, deberá contar además con un ingeniero electromecánico, ingeniero electricista para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico.
e) Infraestructura: la empresa adjudicada deberá contar con transporte para el traslado de los grupos generadores, transformadores, celdas de MT a donde el administrador del contrato lo indique, deberá contar con almacén para guardar los equipos que se retirarán para reparaciones mayores.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

a. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
b. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
c. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
d. Capacidad del personal: la empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en manejo de sistemas eléctricos y electromecánicos con 1 año de antigüedad como aportante de IPS a través de la empresa oferente, deberá contar además con un ingeniero electromecánico, ingeniero electricista para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico.
e. Infraestructura: la empresa adjudicada deberá contar con transporte para el traslado de los grupos generadores, transformadores, celdas de MT a donde el administrador del contrato lo indique, deberá contar con almacén para guardar los equipos que se retirarán para reparaciones mayores.
f. <u>El Oferente deberá presentar Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados: Se deberá presentar garantía técnica de 06 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado, según se estipula en el PBC, en los apartados "Tiempo de Funcionamiento de los Bienes" y "Periodo de la Validez de la Garantía de los Bienes".</u>
g. <u>El Oferente deberá presentar Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.</u>
h. <u>Declaración jurada del Oferente donde manifiesta que en el presente llamado solo serán utilizados aceites dieléctricos que cuenten con certificación de estar libres de Bifenilos policlorados (PCBs).</u>
i. <u>EQUIPOS DE MEDICIÓN PROPIOS</u> <u>Medidor de resistencia de tierra: necesario para la medición de puesta a tierra de las instalaciones eléctricas.</u> <u>Cámara termográfica: necesaria para la detección temprana de fallas sin fuera de servicio.</u> <u>Probador de baterías 12/24 V: necesario para el control del ciclo de vida útil de las baterías de los Grupos Generadores.</u> <u>Medidor de resistencia óhmica de devanados: necesario para la medición de las bobinas de los Grupos Generadores.</u> <u>Megóhmetro de 10 kV: necesario para garantizar el correcto nivel de aislación de las bobinas y de los conductores de las instalaciones eléctricas.</u> <u>Hipot 60 kV (AC o DC): Necesario para ensayo de soportabilidad de instalaciones de media tensión antes de su puesta en servicio.</u> <u>Todos los equipos deben de contar con Certificado de Calibración al día a nombre del oferente</u>
j. <i>El oferente deberá presentar copia de la aprobación de su Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores en cuanto al manejo de aceites libres de Bifenilos Policlorados (PCBs) y su correspondiente disposición final. En caso de realizar este trabajo con un proveedor tercerizado, se deberá presentar una carta de compromiso de realización del servicio al oferente por parte del proveedor, adjuntando la correspondiente copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de</i>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Reparación y Mantenimiento de Transformadores del proveedor que realizará el servicio. Para avalar el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que respalde el 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán de cumplir con los requisitos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
b. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
c. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
d. <u>Declaración Jurada de Salarios de IPS, de los 12 meses anteriores a la apertura donde se verifique la cantidad de personales solicitados en cuanto a la capacidad del personal.</u>
e. <u>Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con la infraestructura necesaria para el traslado del personal y equipo.</u>
f. <u>Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados: Se deberá presentar garantía técnica de 06 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado, según se estipula en el PBC, en los apartados "Tiempo de Funcionamiento de los Bienes" y "Periodo de la Validez de la Garantía de los Bienes".</u>
g. <u>Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.</u>
h. <u>Carnet de Categoría A de ANDE del profesional.</u>
i. <u>Declaración jurada del Oferente donde manifiesta que en el presente llamado solo serán utilizados aceites dieléctricos que cuenten con certificación de estar libres de Bifenilos policlorados (PCBs).</u>
j. <u>Declaración jurada del Oferente de poseer lo en cuanto los equipos de medición.-</u>
k. <u>El oferente deberá presentar copia de la aprobación de su Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores en cuanto al manejo de aceites libres de Bifenilos Policlorados (PCBs) y su correspondiente disposición final. En caso de realizar este trabajo con un proveedor tercerizado, se deberá presentar una carta de compromiso de realización del servicio al oferente por parte del proveedor, adjuntando la correspondiente copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores del proveedor que realizará el servicio. Para avalar el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que respalde el 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.</u>

En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán de cumplir con los requisitos.

